ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS NRO. 01/2011 "COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 03 días del mes de octubre del dos mil once, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú del llamado a CONCURSO DE OFERTAS NRO. 01/2011 "**COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS**", estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Blanco Samudio, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2011 de fecha 03 de Enero de 2011 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 02 de setiembre del 2011, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: FARMACIA LIZ Y PROFARMA.-

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

A) PROFARMA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 117.902.000(Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos dos mil) para el Lote N°2** , de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) FARMACIA LIZ

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 54.540.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil) para el Lote N°1; en el Lote N°2 se encuentra un error**

en la planilla de ofertas presentada, pasando su oferta de Gs. 66.440.000(Guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil) a Gs. 81.240.000(Guaraníes ochenta y un millones doscientos cuarenta mil) para el Lote N°2, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	LOTE N°1	ADJUDICADO
FARMACIA LIZ	54.540.000	X
PROFARMA	NO COTIZA	
EMPRESA	**LOTE N°2**	**ADJUDICADO**
FARMACIA LIZ	81.240.000	X
PROFARMA	117.902.000	

- ***Luego de analizada el acta de apertura y ambas ofertas presentadas, esta dependencia administrativa ha solicitado los documentos de carácter formal dejados en acta por parte de la empresa Profarma hacia la empresa Farmacia Liz.***

  Como respuesta la empresa Farmacia Liz ha remitido a esta dependencia todos los documentos íntegramente solicitados.

  En estas condiciones el Comité Evaluador no encontró motivo alguno para descalificar a la empresa Farmacia Liz, además la mencionada fue la que presentó la oferta económicamente más conveniente para el Presupuesto de Gastos de la Gobernación del V Dpto. del Caaguazu.

  Por otro lado remitiéndonos al Artículo 34 de la Ley 2051/03 que expresa en su penúltimo párrafo que la ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a compromiso asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes servicios u obras a contratar.

  Así mismo analizando los antecedentes de la firma Farmacia Liz, obrantes en el SIPE tenemos que la misma ya fue adjudicada para provisión de Medicamentos y Productos Farmacéuticos, por ende se entiende que la misma cuenta con la suficiente experiencia y capacidades requeridas mencionadas en el párrafo anterior, para proveer al Estado y ser adjudicada en el presente llamado.

  Por tanto, en uso de sus atribuciones y en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en los Artículos 61° y 63° del Decreto N°21909/03, este Comité Evaluador recomienda:

1. Adjudicar a la empresa: **FARMACIA LIZ**, la suma de ***Gs. 54.540.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil) para el Lote N°1, y Gs. 81.240.000(Guaraníes ochenta y un millones doscientos cuarenta mil) para el Lote N°2***, para Compra de Medicamentos e insumos hospitalarios, para la Gobernación del Caaguazu.-

2. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General

Lic. Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

Cristian Adama Benítez
Encargado U.O.C